



Gobierno de  
TLAQUEPAQUE

CLAVE SEM000028  
por la Ciudad  
que Queremos 700,000

**Únidos**

**Dirección de Inspección a Mercados,  
Tianquis y Espacios Abiertos**

NÚMERO DE EXPEDICIÓN

24-07-2021

NOMBRE: TOMAS TIBURCIO FRANCISCA  
UBICACIÓN: CAMINO AL ITESO  
COLONIA: GUSTAVO DIAZ ORDAZ  
CALLE CRUCE 1: LOPEZ MATEOS  
CALLE CRUCE 2: PERIFERICO SUR  
GIRO: MARIOS  
SUPERFICIE: 2.00  
TIPO DE CUOTA: GENERAL  
IMPORTE MT2: \$ 4.60 mts.  
DIAS AMPARADOS: 01  
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-noviembre-2022

EXTERIOR: 8952

INTERIOR:

M C 1460809

BOTANAS, REFRESCOS Y SALCHICHOLLOS  
FONDO 1.80 MTS.

\*\*\*DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE  
DE BAJA\*\*\*

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2022

IMPORTE: \$561.20

DIAS DE TRABAJO							
LUNES	SI	DE:	12:00:48 p	A:	09:00:48 p	VIERNES	SI
MARTES	SI	DE:	12:00:48 p	A:	09:00:48 p	SABADO	SI
MIERCOLES	SI	DE:	12:00:48 p	A:	09:00:48 p	DOMINGO	SI
JUEVES	SI	DE:	12:00:48 p	A:	09:00:48 p		

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

OBSERVACIONES:

ART 43 I D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

P.D. *Francisco Tomás Tiburcio*  
AUTORIZO  
LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL  
DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO  
TOMAS TIBURCIO FRANCISCA

**ADVERTENCIAS IMPORTANTES**

INSPECCION A MERCADOS  
ABIERTOS

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando).

**QUEDA PROHIBIDO**

- La venta de bebidas alcohólicas y productos de contrabando y piratería.
- El envidriamiento y préstamo del puesto a terceras personas.
- Estacionarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarlo en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalizantes.
- Instalarlo a una distancia menor de 30 mts de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoles o comestibles similares.
- Instalarlo en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts de distancia del penitenciaro, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

*El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.*